

TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA AL PROYECTO DE LEY N°. 098 DE 2016 CÁMARA, “POR MEDIO LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 75 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Por medio de la presente ley, la Nación se vincula a la celebración de los 75 años de la Universidad del Atlántico, y se une al regocijo de toda su comunidad universitaria.

ARTÍCULO 2.- Autorícese al Gobierno Nacional para que en cumplimiento y de conformidad con la Constitución Política; de las competencias ordenadas en el Decreto 111 de 1996 y de las establecidas en la Ley 30 de 1992 y sus Decretos Reglamentarios, asigne en el Presupuesto General de la Nación, y/o impulse a través del Sistema de Cofinanciación las partidas presupuestales necesarias para ejecutar y entregar al servicio de la comunidad universitaria de la Universidad del Atlántico, las siguientes obras de infraestructura y fortalecimiento del recurso humano:

a) Rehabilitación y dotación de la sede centro de la Universidad del Atlántico en la cual funcionará una moderna Biblioteca y el Centro de Idiomas.

b) Construcción y dotación del Centro de Investigación e Innovación de la Universidad del Atlántico.

c) Construcción y dotación del Edificio de Docentes de la Universidad del Atlántico.

d) Fortalecimiento de la política de descentralización universitaria a los municipios del Atlántico.

ARTÍCULO 3º. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS TORRES
Ponente

SECRETARIA GENERAL

Bogotá, D.C., Agosto 03 de 2017

En Sesión Plenaria del día 02 de agosto de 2017, fue aprobado en Segundo Debate el Texto Definitivo sin modificaciones del **Proyecto de Ley N°. 098 DE 2016 CÁMARA, “POR MEDIO LA CUAL LA NACIÓN SE VINCULA A LA CELEBRACIÓN DE LOS 75 AÑOS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, SE AUTORIZAN APROPIACIONES PRESUPUESTALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**. Esto con el fin de que el citado Proyecto de Ley siga su curso legal y reglamentario y de esta manera dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 182 de la Ley 5ª de 1992. Lo anterior, según consta en el acta de Sesión Plenaria No. 233 de agosto 02 de 2017, previo su anuncio en Sesión del día 01 de agosto de los corrientes, correspondiente al Acta N° 232.

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
Secretario General

Beatriz Moncada Hernández